

Buenos Aires, 11 de julio de 2014

Vista: la solicitud efectuada por la abogada Sofía DEL CARRIL, legajo nº 206, y

Considerando:

La funcionaria mencionada —quien se desempeña como prosecretaria administrativa jefe en la Vocalía de la Dra. WEINBERG— solicita por nota del 25 de junio que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un año, en el marco del inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal, a efectos de poder cursar una maestría en Asuntos Globales en la Universidad de Yale de los Estados Unidos.

La Sra. Juez prestó su conformidad al pedido de licencia de la agente (fs. 6).

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, y conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica (fs. 12),

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes a la abogada Sofía DEL CARRIL, legajo nº 206, a partir del 4 de agosto de 2014, por el término de un año, conforme lo establece el inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 53/2014